



Outlook

AL CONTESTAR CITE:
2026-01-056939

TIPO: ENTRADA

FECHA: 12-02-2026 07:48:52

REMITENTE: 1095796039 - Claudia Patricia Navas Paez

COPES: 1

ANEXOS: SI

EXP. 112557 PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA REQUERIR DEUDOR**Desde** Claudia Patricia Navas Paez <claudianavas44@hotmail.com>**Fecha** Mar 10/02/2026 15:30**Para** webmaster <webmaster@supersociedades.gov.co>; hzapata@gzlaw.co <hzapata@gzlaw.co>;
eduardmedina1588@gmail.com <eduardmedina1588@gmail.com> 1 archivo adjunto (61 KB)

img-ab234792-7a8e-4a51-98fc-ad667d8852b9;

Floridablanca, febrero 10 de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

INTENDENCIA REGIONAL SANTANDERES Y ARAUCA

webmaster@supersociedades.gov.co

PROCESO: REORGANIZACION EN COORDINACION CON E&C CONSTRUCCIONES S.A.S
DEUDOR: **EDUAR ANDRES MEDINA RUIZ**
IDENTIFICACION: 1.095.796.039
EXPEDIENTE: 112557

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA REQUERIR AL DEUDOR

En mi calidad de auxiliar de la justicia dentro del proceso de **Reorganización** del señor **EDUAR ANDRÉS MEDINA RUIZ**, me permito informar al Despacho que **no ha sido posible llevar a cabo la inscripción del Formulario Concursal en el Registro de Garantías Mobiliarias – Confecámaras**, trámite indispensable para continuar con el cumplimiento de las obligaciones procesales derivadas del auto admisorio.

El sistema del Registro de Garantías Mobiliarias exige que **el usuario sea creado exclusivamente por el DEUDOR**, quien debe ingresar personalmente sus datos, realizar la validación de identidad y completar la información requerida para habilitar el diligenciamiento del Formulario Concursal.

Tal como se evidencia en las capturas de pantalla anexas, la plataforma únicamente permite el registro bajo los roles: Acreedor Garantizado, Liquidador, Deudor o Notario, y para la opción del **deudor**, el sistema obliga a efectuar la autenticación directa del titular, impidiendo suplantación o creación del usuario por un tercero.

Entidad

Escoja a continuación el tipo de usuario que requiere para utilizar el Registro de Garantías Mobiliarias de acuerdo a sus necesidades:

Tipo de usuario

✓ Seleccionar...

ACREEDOR GARANTIZADO

LIQUIDADOR

DEUDOR

NOTARIO

Clase Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número de identificación

Durante los **últimos tres (3) meses** he solicitado reiteradamente al apoderado del deudor, **Dr. Hernán Zapata**, la creación del usuario y el correspondiente diligenciamiento. Aunque ha manifestado que gestionará el registro, **a la fecha no ha realizado actuación alguna**, lo que imposibilita de manera absoluta avanzar con la inscripción y reporte del formulario.

Dado que el **Formulario Concursal es un deber a cargo del deudor**, conforme a las reglas del proceso de reorganización empresarial, y que su diligenciamiento es requisito previo para continuar con las actuaciones posteriores, **solicito respetuosamente al Despacho requerir formalmente al deudor EDUAR ANDRÉS MEDINA RUIZ** para que:

1. Cree su usuario en la plataforma del Registro de Garantías Mobiliarias.
2. Realice la validación de identidad exigida por el sistema.
3. Diligencie el Formulario Concursal correspondiente a su proceso.

La falta de este trámite, pese a las solicitudes efectuadas, ha imposibilitado el cumplimiento oportuno de la carga procesal asignada, situación ajena a mi gestión y atribuible exclusivamente al deudor.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a las instrucciones adicionales que el Despacho considere pertinentes.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ
LIQUIDADORA

CN CLAUDIA NAVAS

Promotor y Liquidador
Superintendencia de Sociedades

Dirección: Carrera 23 N. 31-24 Casa 9
Cañaveral, Floridablanca, Santander
Teléfono: 317-4237024 – (7) 6823593
Email: claudianavas44@hotmail.com

Gestión de
Procesos Concursales